



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La iniciativa presentada ante este Honorable Concejo Deliberante, por el ciudadano Roberto Juan Gallo, proponiendo la imposición del nombre del Dr. René Gerónimo Favalaro a un sitio público, como testimonio y reconocimiento comunitario a quien fuera un médico mundialmente reconocido por haber realizado el primer Bypass cardíaco, técnica de revascularización miocárdica que salvaría incontables vidas en todo el mundo.

Que su profundo compromiso social lo llevó a integrar la CONADEP.

CONSIDERANDO:

Que la vida y obra del Dr. René Favalaro merece el reconocimiento de este gobierno y de toda la comunidad, por su vida ejemplar e innovadora en el ámbito de la medicina con proyección a nivel mundial.

Que el legado del Dr. Favalaro se plasma en la Fundación que lleva su nombre, desarrollando una extraordinaria obra médica y de formación profesional de profunda inspiración humanista que ha trascendido en el país y en el mundo.

Que por todas las razones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 27, inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5064

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de “**Dr. René Favalaro**” a la calle ubicada en el lado Sudoeste de la ciudad de General Villegas, entre la Quinta 45 paralela a Justo José de Urquiza y Julio Argentino Roca, como tributo de la comunidad a su obra y vida ejemplar.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A DIEZ DÍAS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.